



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
27 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Conferencia General

20º período de sesiones

Viena, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2023

Tema 25 del programa provisional

Fecha y lugar del 21º período de sesiones de la Conferencia General

Fecha y lugar del 21º período de sesiones de la Conferencia General

Informe del Director General

En el presente documento se proporciona información sobre las consultas iniciadas por el Director General en relación con el interés expresado por el Gobierno de la Arabia Saudita en acoger el 21º período de sesiones de la Conferencia General en Riad (Arabia Saudita), en 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Reglamento de la Conferencia General. El informe también contiene información sobre las consecuencias financieras y sobre todos los aspectos que se trataron durante una misión preparatoria a Riad, como las instalaciones de conferencias, la seguridad, la infraestructura local y los arreglos financieros.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	2
II. Instalaciones de conferencias	7–10	3
III. Seguridad	11–13	3
IV. Infraestructura local	14–15	4
V. Arreglos financieros	16–18	4
VI. Acuerdo sobre la celebración de la Conferencia	19	4
VII. Fecha del período de sesiones	20	5
VIII. Medidas que se solicitan a la Conferencia	21	5

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



I. Introducción

1. En junio de 2022, el Director General se reunió con el Excmo. Sr. Bandar Alkhorayef, Ministro de Industria y Recursos Minerales de la Arabia Saudita, durante su visita a la Sede de la ONUDI en Viena.

2. Durante ese encuentro, el Ministro propuso celebrar la Conferencia General de la ONUDI en la Arabia Saudita. Esa petición fue reafirmada en un encuentro con el Ministro de Industria y Recursos Minerales durante la visita del Director General a Riad (Arabia Saudita) en enero de 2023. Tras esa confirmación, el 18 de mayo de 2023 tuvo lugar en Viena una reunión entre la Secretaría y una delegación de alto nivel de la Arabia Saudita para hablar sobre las implicaciones de acoger una Conferencia General y el procedimiento para hacerlo. El 22 de mayo de 2023, el Director General se reunió con el Excmo. Sr. Jasem Mohamed al-Budaiwi, Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), quien transmitió el apoyo de la Secretaría del CCG a la celebración de la Conferencia General en la Arabia Saudita. En una carta de fecha 18 de agosto de 2023, el Excmo. Sr. Bandar Alkhorayef, Ministro de Industria y Recursos Minerales de la Arabia Saudita, reiteró su propuesta de acoger la Conferencia General. El 1 de septiembre de 2023 se recibió una nota verbal de la Misión Permanente de la Arabia Saudita en la que se ofrecía a acoger el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI.

3. La Secretaría proporcionó a la Misión Permanente un modelo de estimación de gastos y un documento inicial de requisitos para que fueran transmitidos a las autoridades de Riad. Se subrayó que la base para determinar los arreglos financieros a fin de celebrar un período de sesiones fuera de Viena era el artículo 8 del Reglamento de la Conferencia General, en que se afirmaba que los gastos adicionales efectivos que entrañase directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la sede de la Organización serían sufragados por el Gobierno anfitrión. Además, se explicó que, en el caso de que la Conferencia General adoptara una decisión favorable a ese respecto, habría de celebrarse un acuerdo con el país anfitrión en el que se dispusieran las obligaciones financieras del Gobierno, así como sus contribuciones en especie, como las instalaciones de conferencias y otras instalaciones, el espacio de oficinas, el transporte, la protección policial y el personal de contratación local.

4. El 13 de septiembre de 2023, el Gobierno de la Arabia Saudita comunicó a la Secretaría que se había nombrado al Sr. Saif Alharthi, Director de Proyectos del Ministerio de Industria y Recursos Minerales, punto focal del Gobierno para los preparativos de la Conferencia General. Por invitación del Gobierno de la Arabia Saudita, una delegación compuesta por personal de la ONUDI y representantes del Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) y del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas llevó a cabo una misión preparatoria a Riad del 16 al 19 de septiembre de 2023. El Excmo. Sr. Mohammed Alswailem, Viceministro de Servicios Industriales del Ministerio de Industria y Recursos Minerales, y su equipo organizaron un programa amplio que abarcó varios aspectos, como las instalaciones de conferencias, la seguridad, el transporte, los requisitos de visado y las instalaciones hoteleras.

5. La delegación de la ONUDI, la ONUUV y el Departamento de Seguridad estuvo acompañada en todo momento por el Sr. Alharthi, del Ministerio de Industria y Recursos Minerales. Todos los interlocutores confirmaron a la delegación su interés, su pleno compromiso y su firme apoyo con respecto a la celebración de la Conferencia General en Riad. Los representantes gubernamentales subrayaron que celebrar la Conferencia General fuera de la sede de Viena permitiría al Gobierno de la Arabia Saudita intensificar su cooperación con la ONUDI. Asimismo, brindaría la oportunidad de compartir con todos los Estados Miembros la experiencia que la Arabia Saudita había adquirido al construir y diversificar su economía como resultado de la Visión 2023 del país, así como sus logros y planes con respecto al desarrollo industrial inclusivo y sostenible.

6. Desde que la ONUDI pasó a ser un organismo especializado en 1985, la Conferencia General se ha celebrado fuera de Viena en cuatro ocasiones. El 2º período de sesiones tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) en 1987, el 5º en Yaundé (Camerún) en 1993, el 15º en Lima (Perú) en 2013, y el 18º en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) en 2019.

II. Instalaciones de conferencias

7. Durante la misión preparatoria, la delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad visitó el Centro Internacional de Conferencias Rey Abdul Aziz, que había sido señalado por el país anfitrión como lugar preferido para albergar la Conferencia. Tras realizar una inspección *in situ* y mantener conversaciones con el equipo encargado de la gestión del lugar, la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad confirmaron que se trataba de un espacio idóneo para albergar la Conferencia General, ya que cumplía los requisitos de infraestructura.

8. La delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad evaluó el lugar desde el punto de vista de su capacidad para albergar las sesiones oficiales de la Conferencia General, los actos paralelos y las reuniones de grupos regionales, así como las demás actividades que se habían celebrado anteriormente en el contexto de la Conferencia General, como exposiciones y zonas para establecer contactos. Se determinó que el centro de conferencias tenía la capacidad suficiente para que se instalara la infraestructura de tecnología de la información que exigía una conferencia de tal envergadura, entre otras cosas para la interpretación simultánea, y que ofrecía suficiente espacio de oficinas para las autoridades elegidas y para el personal de la Secretaría con funciones de apoyo directo. En cuanto al alojamiento, el Gobierno del país anfitrión deberá conseguir tarifas aceptables para el personal de apoyo básico, que se habrá de trasladar desde Viena con motivo de la Conferencia. Las autoridades del país anfitrión informaron también a la delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad de que se adoptarían las disposiciones necesarias para que los delegados pudieran hospedarse en hoteles de diferentes categorías de precio a una distancia razonable del lugar de celebración de la Conferencia General (véase el párr. 16).

III. Seguridad

9. En lo referente a la seguridad, cabe señalar que actualmente el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas califica el nivel de amenaza a la seguridad en Riad como BAJO, conforme a la metodología del sistema de niveles de seguridad.

10. El Departamento de Seguridad tiene el mandato de facilitar la ejecución eficaz y eficiente de las actividades de las Naciones Unidas y velar al mismo tiempo por la seguridad y el bienestar del personal, los delegados y los visitantes durante la Conferencia. La ejecución de este mandato confiere al Departamento de Seguridad la responsabilidad de garantizar que las entidades y los funcionarios de seguridad de las Naciones Unidas actúen de manera coordinada con las autoridades competentes del país anfitrión. La prestación de servicios de seguridad para la Conferencia General sería una labor conjunta del Departamento de Seguridad y el país anfitrión. Con arreglo a lo convenido en el acuerdo con el país anfitrión, el Departamento de Seguridad y las autoridades gubernamentales redactarán un memorando de entendimiento en el que se definan las responsabilidades específicas en materia de seguridad de ambas partes y se prevea la cooperación entre ellas antes, durante y después de la Conferencia. El memorando de entendimiento facilitará la preparación y ejecución de un plan de seguridad operacional específico para el evento.

11. La delegación de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad señaló que, una vez que se realizaran algunos cambios sencillos para establecer una zona de operaciones completamente cerrada y de acceso controlado, el sitio propuesto estaría en condiciones de brindar un nivel de seguridad suficiente para la Conferencia dentro de

los límites de sus instalaciones. La delegación celebró varias reuniones sobre la cuestión de la seguridad en la Conferencia General. Se ofrecieron garantías de que las autoridades del país anfitrión prestarían todos los servicios de seguridad necesarios para la Conferencia. Se señaló que las autoridades del país anfitrión tenían experiencia en velar por la seguridad de eventos similares de gran envergadura. Cabe destacar que la Organización Mundial del Turismo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura celebraron con éxito sendos eventos durante el año civil en curso.

IV. Infraestructura local

12. Riad cuenta con un aeropuerto internacional ubicado a unos 40 km del centro de la ciudad. Existen múltiples conexiones con líneas aéreas comerciales internacionales que vuelan a Riad. Se dispondrá lo necesario para establecer un servicio de transporte entre el aeropuerto, el lugar de celebración de la Conferencia y una selección de hoteles. El Gobierno de la Arabia Saudita aseguró a la Secretaría que, en lo que a requisitos de entrada se refiere, se facilitaría el acceso a Riad a los representantes de todos los Estados Miembros de la ONUDI en todos los puntos de entrada al país.

13. El Gobierno de la Arabia Saudita expresó su voluntad de negociar con los hoteles de la zona precios por habitación acordes a las tarifas de las Naciones Unidas, que serían notablemente inferiores a los precios habituales.

V. Arreglos financieros

14. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Conferencia General, los gastos adicionales efectivos que entrañe directa o indirectamente la celebración de un período de sesiones fuera de la sede de la Organización serán sufragados por el Gobierno anfitrión. Durante la misión de la ONUDI, la ONUV y el Departamento de Seguridad se explicaron a los representantes del Gobierno las consecuencias financieras de la celebración de la Conferencia en Riad. Los requisitos abarcan, entre otras cosas, instalaciones como salas de conferencias; oficinas para las autoridades de la Conferencia, los servicios sustantivos de secretaría y los servicios de conferencias; y otras instalaciones, como las necesarias para la interpretación a seis idiomas y el equipo conexo, zonas de servicios, transporte local y un centro de reprografía, personal de apoyo de contratación local por períodos breves y equipo, como computadoras personales, impresoras, teléfonos y fotocopiadoras.

15. Cabe señalar que la suma correspondiente a la estimación total de gastos relacionados con la celebración de la Conferencia en la Arabia Saudita debería depositarse en euros en la cuenta de la ONUDI al menos diez meses antes del inicio de la Conferencia, para facilitar el comienzo oportuno de las actividades de preparación. Además, tendría que abonarse por adelantado el costo de cualquier misión preparatoria adicional que la Secretaría realizara en 2024 y 2025, a más tardar un mes antes de que tuviera lugar dicha misión. Si antes del período de sesiones hiciera falta incurrir en otros gastos, los fondos necesarios también deberían transferirse a más tardar con un mes de antelación.

VI. Acuerdo sobre la celebración de la Conferencia

16. Si la Conferencia decidiera celebrar el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia General en Riad, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Conferencia General, el Director General tendría que concertar un acuerdo con la Arabia Saudita sobre la celebración de la Conferencia, en el que se determinarían las disposiciones que se debieran adoptar y las obligaciones que habrían de asumir el Estado huésped y la Secretaría en relación con el período de sesiones.

VII. Fecha del período de sesiones

17. Durante su interacción con los representantes del Gobierno de la Arabia Saudita, se pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de programar el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia General del domingo 23 de noviembre al jueves 27 de noviembre de 2025. Se determinó que era posible.

VIII. Medidas que se solicitan a la Conferencia

18. Se invita a la Conferencia a que tome nota de la información que figura en el presente documento; adopte una decisión sobre la fecha y el lugar del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia General; y, si decidiera celebrar el período de sesiones en Riad del 23 al 27 de noviembre de 2025, solicite al Director General que finalice la selección del lugar de celebración y que negocie y concierte con el Gobierno de la Arabia Saudita un acuerdo apropiado sobre la celebración de la Conferencia.
